



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Cudap:Exp-UNC: 0060527/2019 - Designación interina de la Dra. Julia Mugnaini - Biología Celular "B"

VISTO:

La RHCD-2019-466-E-UNC-DEC#FO, por la cual se aceptó la renuncia de la Dra. Ana Fabiola Macchione al cargo por concurso de Profesor Asistente, dedicación simple, de la Cátedra de Biología Celular "B" de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Julia Mugnaini venía desempeñando el cargo de Profesora Asistente en la mencionada Cátedra, en reemplazo de la Dra. Macchione, quien se encontraba de licencia sin goce de haberes por razones de estudios en la carrera de investigador Científico de CONICET;

Que la docente fue designada como consecuencia de una selección interna, RHCD-2019-123-E-UNC-DEC#FO;

Que por expediente Cudap: 0060527/19 la Profesora Titular de la Cátedra, Dra. María Julia Cambiasso, solicita que la Dra. Mugnaini continúe desempeñando interinamente el cargo a los fines de no entorpecer la actividad docente en la Cátedra, hasta que el mismo se cubra por concurso;

Atento lo dispuesto en la Ord. 5/95 del H. Consejo Superior y la R.R. N° 1309/95,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Designar, interinamente, a la Dra. Julia MUGNAINI (leg. 53221), en el cargo de Profesora Asistente, dedicación simple (Cód. 115), de la Cátedra de Biología Celular "B", a partir del 1 de febrero de 2020 y hasta el 28 de febrero de 2021.

ARTÍCULO 2º: Dejar aclarado que la designación interina dispuesta en el art. 1º caducará de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si el cargo fuera cubierto

por concurso.

ARTICULO 3º: La presente designación entrará en vigencia una vez que la docente haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. N° 5/95 H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95- cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Dejar establecido que la profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º: Tómesese nota, comuníquese fehacientemente a la interesada y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

mr/es